



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 14 DE MARZO DEL 2017**

**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**

**ACTA N° 007- 2017**

En San Miguel, siendo las diez de la mañana del día martes catorce de marzo del año dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, y Gustavo Lucio Chauca Huerta, Sub Gerente de Tesorería.

**ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

En este acto, el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, indicó que no se encuentra pendiente ningún acta para lectura y aprobación, por lo que procedió continuar con la estación de despacho.

**ESTACIÓN DE DESPACHO**

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas informó a todos los presentes que al no existir más publicación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

pendiente de reportar, ni correspondencia por referir, se le concedió el uso de la palabra a la Secretaría General quien procedió a dar cuenta los siguientes puntos de agenda, a saber:

1. Otorgar facultades especiales al Señor Alcalde para suscribir el convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la transferencia de fondos del proyecto de "Rehabilitación de pistas en la Avenida Federico Gallese entre la Ca. Diego de Agüero y Ca. Independencia - Distrito de San Miguel - Lima - Lima."
2. Otorgar facultades especiales al Señor Alcalde para suscribir el convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la transferencia de fondos del proyecto de "Rehabilitación de pistas en la Avenida Los Precusores entre la Avenida Insurgentes y la Ca. José Martí - Distrito de San Miguel - Lima - Lima."
3. Otorgar facultades especiales al Señor Alcalde para suscribir el convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la transferencia de fondos del proyecto de "Rehabilitación de pistas en la Ca. Gamarra y la Avenida Rafael Escardó entre la Avenida La Paz y la Avenida La Marina - Distrito de San Miguel - Lima - Lima."
4. Otorgar facultades especiales al Señor Alcalde para suscribir el convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la transferencia de fondos del proyecto de "Rehabilitación de pistas en la Avenida Insurgentes entre la Avenida La Marina y la Avenida Venezuela - Distrito de San Miguel - Lima - Lima."

**ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

En este acto, el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, consultó si existe algún informe y/o pedido del Concejo Municipal, a lo que en unísono manifestaron que no efectuaran ningún requerimiento, razón por la cual el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas dispuso continuar con la estación del orden día.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. OTORGAR FACULTADES ESPECIALES AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN DE PISTAS EN LA AVENIDA FEDERICO GALLESE ENTRE LA CA. DIEGO DE AGÜERO Y CA. INDEPENDENCIA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - LIMA - LIMA."

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, solicitó que se ratifique el Acuerdo de Concejo N°019-2017/MDSM, aprobado en sesión de concejo ordinaria de fecha 02 de marzo del presente año, respecto a la autorización del Señor Alcalde a suscribir el Convenio de Financiamiento y Cofinanciamiento de ser necesario este último, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto: "Rehabilitación de Pistas en la Av. Federico Gallese entre la Calle Diego de Agüero y la Calle Independencia - Distrito de San Miguel - Lima - Lima", el mismo que se encontraba en trámite, toda vez que por Resolución Ministerial N°097-2017-VIVIENDA, publicada en el diario Oficial "El Peruano" con fecha 14 de marzo del presente año, se autoriza al Programa Mejoramiento Integral de Barrios - PMIB, a realizar intervenciones especiales, así como el financiamiento, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta el cien por cien (100%) del costo de obra y supervisión de treinta y seis (36) proyectos de inversión pública descritos en el anexo que forma integrante de la presente resolución (...)", el que incluye el proyecto de obra: "Rehabilitación de Pistas en la Av. Federico Gallese entre la Calle Diego de Agüero y la Calle Independencia - Distrito de San Miguel - Lima - Lima", con Código SNIP N°292187, por un monto de S/. 1 207 419.00 (Un millón doscientos siete mil cuatrocientos diecinueve con 00/100 soles);

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1°.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N°019-2017/MDSM de fecha 02 de marzo del presente año, por el cual se autorizó al Alcalde a suscribir el Convenio de Financiamiento y el de Cofinanciamiento de ser necesario, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto : "Rehabilitación de Pistas en la Av. Federico Gallese entre la Calle Diego de Agüero y la Calle Independencia - Distrito de San Miguel - Lima - Lima", con Código SNIP N°292187, por un monto de S/. 1 207 419.00 (Un millón doscientos siete mil cuatrocientos diecinueve con 00/100 soles), autorizado por Resolución Ministerial N°097-2017-VIVIENDA, publicada en el diario Oficial "El Peruano" con fecha 14 de marzo del presente año, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional y la elaboración de las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de la transferencia derivada de la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones, y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2. OTORGAR FACULTADES ESPECIALES AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN DE PISTAS EN LA AVENIDA LOS PRECURSORES ENTRE LA AVENIDA INSURGENTES Y LA CA. JOSÉ MARTÍ - DISTRITO DE SAN MIGUEL - LIMA - LIMA."

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, solicitó que se ratifique el Acuerdo de Concejo N°018-2017/MDSM aprobado en sesión de concejo ordinaria de fecha 02 de marzo del presente año, por el cual se autorizó al Alcalde a suscribir el Convenio de Financiamiento y el de Cofinanciamiento de ser necesario, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto "Rehabilitación de Pistas en la Av. Los Precursores entre la Av.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

*Los Insurgentes y la Calle José Martí - Distrito de San Miguel - Lima - Lima*", el mismo que se encontraba en trámite, toda vez que por Resolución Ministerial N°097-2017-VIVIENDA, publicada en el diario Oficial "El Peruano" con fecha 14 de marzo del presente año, se autoriza al Programa Mejoramiento Integral de Barrios - PMIB, a realizar intervenciones especiales, así como el financiamiento, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta el cien por cien (100%) del costo de obra y supervisión de treinta y seis (36) proyectos de inversión pública descritos en el anexo que forma integrante de la presente resolución (...)", el que incluye el proyecto de obra "Rehabilitación de Pistas en la Av. Los Precusores entre la Av. Los Insurgentes y la Calle José Martí - Distrito de San Miguel - Lima - Lima" con Código SNIP N°291348, por un monto de S/. 748 409.00 (Setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos nueve con 00/100 soles).

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

Artículo 1°.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N°018-2017/MDSM de fecha 02 de marzo del presente año, por el cual se autorizó al Alcalde a suscribir el Convenio de Financiamiento y el de Cofinanciamiento de ser necesario, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto "Rehabilitación de Pistas en la Av. Los Precusores entre la Av. Los Insurgentes y la Calle José Martí - Distrito de San Miguel - Lima - Lima" con Código SNIP N°291348, por un monto de S/.748 409.00 (Setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos nueve con 00/100 soles), autorizado por Resolución Ministerial N°097-2017-VIVIENDA, publicada en el diario Oficial "El Peruano" con fecha 14 de marzo del presente año, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional y la elaboración de las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de la transferencia derivada de la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanimiguel.gob.pe](http://www.munisanimiguel.gob.pe)).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

*Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional y la elaboración de las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de la transferencia derivada de la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.*

*Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.*

*Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisammiguel.gob.pe](http://www.munisammiguel.gob.pe)).*

*Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones, y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4. OTORGAR FACULTADES ESPECIALES AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN DE PISTAS EN LA AVENIDA INSURGENTES ENTRE LA AVENIDA LA MARINA Y LA AVENIDA VENEZUELA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - LIMA - LIMA."

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, solicita que se ratifique el Acuerdo de Concejo N°017-2017/MDSM aprobado en sesión de concejo ordinaria de fecha 02 de marzo del presente año, por el cual se autorizó al Alcalde a suscribir el Convenio de Financiamiento y el de Cofinanciamiento de ser necesario, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto "Rehabilitación de pistas en la Av. Los Insurgentes entre la Avenida La Marina y la Avenida Venezuela- Distrito de San Miguel - Lima - Lima" con Código SNIP N°291444, el mismo que se encontraba en trámite, toda vez por Resolución Ministerial N°097-2017-VIVIENDA, publicada en el diario Oficial "El Peruano" con fecha 14 de marzo del presente año: "Autorizar al Programa Mejoramiento Integral de Barrios - PMIB, a realizar intervenciones especiales, así como el financiamiento, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta el cien por cien (100%) del costo de obra y supervisión de treinta y seis (36) proyectos de inversión pública descritos en el anexo que forma integrante de la presente resolución (...)", el que incluye el proyecto de obra "Rehabilitación de Pistas en la Av. Los Insurgentes entre la Avenida La Marina y la Avenida Venezuela - Distrito de San Miguel - Lima - Lima", con Código SNIP N°291444, por un monto de S/. 1 432 485.00 (Un millón cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N°017-2017/MDSM de fecha 02 de marzo del presente año, por el cual se autorizó al Alcalde a suscribir el Convenio de Financiamiento y el de Cofinanciamiento de ser necesario, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto "Rehabilitación de Pistas en la Av. Los Insurgentes entre la Avenida La Marina y la Avenida Venezuela - Distrito de San Miguel - Lima - Lima", con Código SNIP N°291444, por un monto de S/. 1 432 485.00 (Un millón cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 soles), autorizado por Resolución Ministerial N°097-2017-VIVIENDA, publicada en el diario Oficial "El Peruano" con fecha 14 de marzo del presente año, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.


Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.


Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las once horas, y al no existir asuntos pendientes por tratar, el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
  
KATHERINE CHOY LISUNG  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE